

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 154

Me comunica el Alcalde de Brañosa, que el Presidente de la Junta vecinal de Valberzoso, le participa que el día 19 fué recogida y puesta bajo su custodia, en aquella localidad, una res vacuna de las señas siguientes: novillo de 3 años de edad, pelo rojo, media talla, cuernos regulares, con una E. en el cuarto trasero derecho, hecha con tijera.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 21 de Agosto de 1943.

El Gobernador Civil,

1917 Enrique de Lara y Guerrero

Jefatura Provincial de Sanidad

CIRCULAR

URGENTE

Para poder cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad en Orden Ministerial de fecha 21 del pasado mes de Julio, en lo que se refiere a la confección de las nóminas por los haberes correspondientes a los Médicos titulares (propietarios o interinos), por asistencia facultativa a la Guardia Civil, Carabineros y Caballeros Mutilados, se hace preciso que por los Ayuntamientos cabeza de partido médico, se envíe con la máxima urgencia y antes del día 27 del actual, en todo caso, una certificación que comprenda los siguientes extremos:

Pueblos que integran el partido médico.

Número de Guardias Civiles que integran el puesto.

Número de Carabineros y número de Caballeros Mutilados.

Dado el fin para que se interesan estos datos y la premura de tiempo con que han de confeccionarse las correspondientes nóminas, recomienda esta Jefatura a las Alcaldías la mayor diligencia en el cumplimiento de este cometido, ad-

virtiendo que, en caso contrario, la demora o negligencia sería objeto de sanción.

Palencia 19 de Agosto de 1943.

—El Jefe provincial de Sanidad accidental, *Constancio Payo Ruiz*.

Sres. Alcaldes de esta provincia.

1913

Delegación de Industria de la provincia de Palencia

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Máximo Pedrosa Losada, como Director Gerente de «La Piña de Campos Industrial, S. L.», en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de ladrillos, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Máximo Pedrosa Losada, como Director Gerente de la razón social «La Piña de Campos Industrial, S. L.», para ampliar la fábrica de ladrillos que posee dicha sociedad en el pueblo de Piña de Campos, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarse, se considerará anulada la presente autorización.

Palencia 19 de Agosto de 1943.—

El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por viuda de Julio Linarejos Robleda, en solicitud de autorización para ampliar una industria de taller de tornería, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a viuda de Julio Linarejos Robleda para ampliar la indus-

tria de taller de tornería que posee dicha señora en Palencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden, y en la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarse, se considerará anulada la presente autorización.

Palencia 19 de Agosto de 1943.—

El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1943

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Conde y Ramírez, el Interventor interino señor Díez Navarro y el Secretario señor Mateo Arenillas.

Frente de Juventudes.—Facultar a la Presidencia, para que corresponda en la forma y medida que considere oportunas a la invitación del Delegado Provincial a los actos que se celebrarán con motivo del «Día de la Juventud».

Sentencia recurso contencioso.—Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Provincial en el expediente administrativo relativo al pleito número 27 del año 1934.

Tribunal Económico Administrativo Provincial.—Recurrir ante el Tribunal Central, contra la resolución dictada por el Provincial en la reclamación formulada por esta Diputación en la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, en virtud de la cual se declaró a esta Corporación responsable del pago de la cantidad de 13.350'07 pesetas por impuesto de utilidades sobre la cantidad de 107.794'93, abonada a don Antonio de la Portilla y Palomino por intereses de demora en el pago de certificaciones de obra, como contratista que fué del edificio del Hospital Provincial.

Igualmente se acuerda recurrir ante el propio Tribunal Económico, contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas, que reclama a esta Diputación el pago de 7.399'57 pesetas por impuesto de utilidades sobre pagas extraordinarias.

Excavaciones arqueológicas.—Quedar enterada de que por el Ministerio se han concedido 3.000 pesetas para excavaciones arqueológicas en el Monte Bernorio, de esta provincia, y que en el momento oportuno se libren, con cargo al Presupuesto provincial vigente, otras 3.000 pesetas con que la Diputación coopera al expresado fin.

Convocatoria para cubrir vacante de Matrona.—Sobre la Mesa para estudio el proyecto de convocatoria que al expresado fin se somete a conocimiento de la Gestora por el Negociado de Personal.

Anticipo paga.—Conceder el anticipo de una mensualidad de su haber a un empleado.

Jubilación Depositario Sr. Tapia.—Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local en este asunto.

Fallecimiento Hija de la Caridad.—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Sor Pilar López Núñez, adscrita a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Subsidio de Vejez.—Aprobar la nómina correspondiente al personal que presta servicio en la Huerta de la Beneficencia y Viveros y en el Hospital Provincial, que asciende respectivamente a pesetas 16'89 y 142'50.

Subsidio Familiar.—Aprobar la nómina correspondiente al mes actual, que asciende a 1.498'20 pesetas.

Proyecto reparación carretera provincial de Villasarracino a Buenavista.—Aprobar el citado proyecto, cuyo presupuesto asciende a 24.250'68 pesetas, y que se ejecuten las obras por administración mediante concurso de destajo, señalando un plazo de diez días para la presentación de proposiciones.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Barruelo, Narciso Carrete Espeso, al vecino de esta Ciudad Antonio Martín Tejedor y a Juan Guardo Aragón también vecino de Palencia y que se amplíe el informe por lo que respecta al vecino de Bárcena de Campos, Jesús de la Puebla Marcilla.

Maternidad.—Que se emita más amplio informe por el Negociado en la solicitud de ingreso de la niña Carmen Díez García.

Hospicio.—Acceder al ingreso de la niña María de los Angeles Bueno Frías y del niño Julio Antolín Antolín y desestimar la petición de ingreso del niño Pablo-Francisco Diago Parrado.

Inscribir en el Escalafón a la vecina de Castrejón de la Peña, Hermenegilda López Gutiérrez; a la vecina de Dueñas, Angela Calvo García y al vecino de Olmos de Ojeda, Mariano Rodríguez Rodríguez.

Manicomio.—Quedar enterada de que ha causado baja en el de San Juan de Dios, Isaac Calderón López, por salida con licencia temporal.

Adceder al ingreso de Hermila Alonso Infante.

Subvención del Fondo Benéfico-Social.—Quedar enterada con satisfacción de que por el Consejo de Administración del Fondo de Protección Benéfico-Social se ha acordado conceder 50 000 pesetas a esta Diputación para atenciones benéficas provinciales.

Usos y Consumos.—Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda el informe suscrito por el señor Interventor relativo a posibilidad y conveniencia de concertar con el Estado la exacción del impuesto de lujo de la contribución de Usos y Consumos.

Cuenta arbitrio Saltos de Agua ejercicio 1942.—Aprobar dicha cuenta que asciende a pesetas 10.731'67 por lo ingresado y a 5 pesetas por lo pendiente que pasa a ejecutiva.

Saltos de Agua 1943.—Aprobar la lista cobratoria para la recaudación del actual ejercicio que asciende a pesetas 4.628'50 y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arbitrio piedra, arenas, etc.—Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la propuesta que con relación a dicho arbitrio formula el Negociado.

Material de Imprenta.—Ratificar el pedido hecho por el señor Regente a la «Casa Lorilleux» de Barcelona, que comprende tintas especiales para la confección del IV fascículo del Catálogo Monumental y pasta para la fundición de rodillos, por un importe total de 1.535'50 pesetas y autorizarle para interesar de la fábrica «Alsina» de Zaragoza, dos resmas de papel hilo mayor, cinco de prolongado y diez de regular.

Reclamaciones desestimadas.—Quedar enterada de que por el Tribunal Económico-administrativo Provincial han sido desestimadas las reclamaciones interpuestas por don Manuel Junco, en solicitud de que se le rebajara su cédula personal del año 1941 y por don Zoilo Fernández Vega, que recurrió contra el acuerdo por el que se le señalaba cuota por el arbitrio que grava la producción de energía eléctrica en saltos de agua radicantes en esta provincia.

Distribución de Fondos.—Se aprueba la correspondiente al mes de Junio, por importe de pesetas 416.890'65 y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Folleto Beato Capillas.—Contribuir con la cantidad de 100 pesetas a los gastos de impresión del citado folleto.

Reintegro a Caja.—Autorizar a Depositaria para que se reintegren a Caja las 82'32 pesetas, importe del alquiler de la casa del Maestro de la Beneficencia, correspondiente al mes de Diciembre último, y que se justifique el pago de la beca al señor Tavera, de Dueñas, para estudios de pintura.

Cuentas varias.—Aprobar la nómina de jornales del personal eventual del Hospital, que asciende a pesetas 5 830'50 y la relación de cuentas número 14 comprensiva de trece facturas, por un importe total de 22.639'75 pesetas.

Señalamiento de sesiones.—Fijar los días 8, 19 y 28 del próximo mes de Junio, para celebrar sesiones ordinarias.

Desperfectos causados Palacio Provincial.—Facultar a la Presidencia para que solicite de la Comisión Provincial de Valoraciones la indemnización correspondiente por los defectos causados con motivo de la ocupación del Palacio por el Ejército.

Subvención Paro Obrero.—Facultar a la Presidencia para que gestione la obtención de alguna ayuda económica con cargo al fondo de paro obrero existente en el Ministerio del Trabajo.

Folklore.—Ver con agrado la sugerencia de la Prensa local relativa a que la Gestora apoye un trabajo en que pudieran recopilarse las canciones populares que constituyen el Folklore Palentino, y que una vez presentada la recopilación de cantos populares, se facilitará la posibilidad de que se editen en el Establecimiento Tipográfico de la Diputación.

El Secretario, *T. Mateo*.—Visto bueno: El Presidente, *B. Benito*.

Administración de Justicia

Palencia

Don Pascual Catón y Catón, Juez de primera instancia accidental de Palencia y su partido por vacante.

Hago saber: Que el día veintiocho de Septiembre próximo, a las once tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta de la finca que al final se reseñará embargada en el expediente de habilitación de fondos, promovido por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, contra don Isidoro Diéguez Redondo, ambos vecinos de Palencia, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad; que las cargas anteriores a las del crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, sacándose la finca con rebaja de un veinticinco por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Una casa en el casco de esta ciudad, calle Mayor Principal señalada con el número 133, de 186 metros cuadrados; linda por la derecha con casa de D. Carlos Peña; izquierda con otra de doña Loreto Martínez Azcoitia; fondo o espalda con casa de don Isidoro Diéguez; inscrita al tomo 1.441, folio 106, libro 188, finca 11.310. Tasada en ciento treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Palencia a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—*Pascual Catón*.—Ante mí, *Hipólito Codesido*. 1905

Edictos

Por el presente se hace saber que ha quedado nula y sin efecto la requisitoria de fecha nueve de Julio último inserta en los BOLETINES OFICIALES de Valladolid y Palencia con fecha 16 y 19 de dicho mes respectivamente referente al procesado en ignorado paradero Martín Santana Díez, de 32 años de edad, soltero, hijo de Cecilio y Flora, natural de Alaejos y vecino de Valladolid, por haber sido habido y encontrarse en la Carcel de Valladolid a disposición de este Juzgado en méritos de sumario n.º 311 de 1941, por hurto.

Palencia 18 de Agosto de 1943.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 1906

Por el presente se hace saber a Josefa Barrera Garbin, de 22 años de edad, hija de Antonio y de Josefa, casada, enfermera, natural de Arcos de la Frontera y domiciliada últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero, que la ilustrísima Audiencia Provincial con fecha 31 de Mayo último acordó la remisión definitiva de la condena de dos meses y un día de arresto mayor que la fué impuesta por la sentencia firme de 9 de Marzo de 1940 dictada en causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Palencia con el n.º 7 de 1940 por hurto y cuyo cumplimiento se hallaba suspendido durante tres años por auto de 8 de Abril de 1940 por aplicación de la Ley de 17 de Marzo de 1908 sobre condena condicional.

Palencia diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 1907

Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta a Celedonia González Ruiz en el expediente de Responsabilidades Políticas, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, por segunda vez y con la rebaja de un tercio del precio de tasación, a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados a dicha sancionada, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de Septiembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; 2.º Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado hasta el día anterior al de la subasta; 3.º Que no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación, una vez rebajado el tercio; y 4.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

Una casa en término municipal de Canduela, su calle Real, cuya medida superficial se ignora, que linda defrente calle, derecha carretera, izquierda Tomás Ruiz y espalda Benito González; tasada en tres mil trescientas pesetas.

Cervera de Pisuerga 12 de Agosto de 1943.—*Isaac González Martín*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 1912

Quintanar de la Orden

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia se tramita a solicitud de don Enrique y doña María del Milagro Fernández García, mayores de edad, solteros, de esta vecindad, naturales de Palencia y León respectivamente, expediente sobre adición de apellidos, con objeto de que se les conceda autorización para usar como uno solo los dos apellidos paternos con la denominación de Fernández-Vivanco, por el que siempre fueron conocidos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se inserta el presente que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Toledo, Palencia y León, con el fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Quintanar de la Orden a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de 1.ª instancia en funciones, *Antonio Bottija*.—El Secretario, *Francisco Verdiz*. 1830

Administración Municipal

Ventosa de Pisuerga

Edicto

Con las preferencias que señala la Ley de 25 Agosto 1939 y Orden de 30 Octubre del mismo año, se anuncia vacante para su provisión en propiedad la plaza de Aguacil de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 225 pesetas, consignadas en presupuesto, por renuncia del que la desempeñaba.

Se requiere saber leer y escribir correctamente.

Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde en papel correspondiente y plazo de un mes, acompañadas de los documentos que justifiquen las condiciones de preferencia con que solicitan.

Ventosa de Pisuerga 18 de Agosto de 1943.—El Alcalde, *Moisés Alonso*. 1910

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1943

Tabanera de Cerato. 1915
Villahán de Palenzuela. 1916

Repartimiento general de Utilidades

Villeras de Campos. 1911